



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número: DI-2024-03604603-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Viernes 17 de Mayo de 2024

Referencia: Prorroga vigencia AM 10606-05-AM23 "Contratación del Servicio Profesional Informático para Soporte, Mantenimiento y Desarrollo de los Sistemas de Compras Electrónicas "COMPR.AR Mendoza" y S.I.D.I.CO. e interfaces (interoperabilidad) internas y externa

Visto lo actuado en el expediente N° EX-2023-1914761--GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en el cual tramita la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-05-AM23, "Contratación del Servicio Profesional Informático para Soporte, Mantenimiento y Desarrollo de los Sistemas de Compras Electrónicas "COMPR.AR Mendoza" y S.I.D.I.CO. e interfaces (interoperabilidad) internas y externas"; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2023-03739979-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Acuerdo Marco Proceso N° 10606-0003-LPU23 para la "Contratación del Servicio Profesional Informático para Soporte, Mantenimiento y Desarrollo de los Sistemas de Compras Electrónicas "COMPR.AR Mendoza" y S.I.D.I.CO. e interfaces (interoperabilidad) internas y externas".

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la contratación referida, en su Art. 3° establece que el período de vigencia del mencionado Acuerdo Marco, será de doce (12) meses a partir de la notificación de la Orden de Compra a través del sistema Compr.ar, lo que ocurrió el día 30 de mayo de 2023, como surge de las constancias administrativas y del reporte Sistema COMPR.AR.

Que, a su vez, el citado Art. 3° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación, reserva el derecho de prorrogar la vigencia del mismo por un período de hasta doce (12) meses más o hasta agotar las horas contratadas.

Que la Ley N° 8706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza en su Art. 131°, inc. d) faculta a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones a realizar las Licitaciones de Acuerdo Marco.

Que la citada Ley de Administración Financiera, en su Art. 132° dispone que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes será la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Licitación por Convenio Marco.

Que esta Dirección General estima conveniente hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 3° del Pliego de Condiciones Particulares, y, en consecuencia, prorrogar la vigencia del Acuerdo Marco N° 10606-05-AM23. En cuanto al plazo por el cual debe decidirse la citada prórroga, se considera prudente ampliar por DOCE (12) meses. Ello sin desmedro de las potestades instructoras y de administración ordinarias que le

asisten al Órgano Rector para disponer otras medidas de gestión del Acuerdo Marco, entre las que se encuentra la modificación de sus condiciones e incluso la rescisión del mismo en cualquier tiempo, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º - Prorróguese la vigencia del Acuerdo Marco 10606-05-AM23, para la "Contratación del Servicio Profesional Informático para Soporte, Mantenimiento y Desarrollo de los Sistemas de Compras Electrónicas "COMPR.AR Mendoza" y S.I.D.I.CO. e interfaces (interoperabilidad) internas y externas", por el término de DOCE (12) meses a partir del día 31 de mayo de 2024.

Artículo 2º- Dispóngase que la Garantía Unificada de Oferta y Adjudicación, presentada oportunamente por los proveedores seleccionados, regirá durante el periodo de vigencia de la prórroga autorizada.

Artículo 3º - A los fines dispuestos por el Art. 1º de la presente Disposición dese intervención al Área de Coordinación Administrativa a efectos de implementar a prórroga dispuesta en el Sistema COMPR.AR

Artículo 4º - Notifíquese en forma electrónica a los proveedores, publíquese en el Portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes (www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese la presente a la sección "anexos" del Acuerdo Marco N°10606-05-AM23 y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.05.17 15:49:50 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2024.05.17 15:49:54 -03'00'